

ASISTENCIA FINANCIERA NO REEMBOLSABLE PARA PROYECTOS COMUNITARIOS
CULTURALES (APCC)



Información para solicitud de proyectos en 2012

Actualizado en enero 2012

1. ¿Qué es APC Cultural?

- **Objetivos:** Promover la cultura, educación superior y conservación de cultura patrimonial
- **Contenido:** Construcción y/o mejoramiento de instalaciones, donación de equipos y/o instrumentos, subsidio para el costo de transportación (ej. en caso de uniforme de judo usado)
- **Grupo objetivo:** Organizaciones no lucrativas como ONG (fundación, asociación), Gobierno local (Municipalidades), Universidades, Instituto de investigación o de educación superior, etc.
- **Monto límite de donación:** 10 millones de yenes (Q850,000 aproximadamente)

2. Criterios

(1) Proyecto prioritario:

- Proyecto que promoverá el conocimiento y la apreciación a la cultura japonesa
- Proyecto que ya tiene su trayectoria y cuenta con los resultados cuantitativos de las actividades de años anteriores
- Proyecto que impactará al nivel internacional, nacional o departamental
- Proyecto que beneficiará un gran número de población

(2) Área de proyecto:

Áreas	Ejemplos
Educación superior o Investigación	<ul style="list-style-type: none">• Educación e investigación del idioma y la cultura japonesa (ej. equipos para laboratorio de idioma japonés)• Educación superior y laboratorio (ej. instrumentos para la investigación, equipos audiovisuales)
Cultura	<ul style="list-style-type: none">• Promoción de la cultura japonesa• Conservación de bienes culturales, ruinas y patrimonio culturales (ej. equipos para investigación y conservación de ruinas)• Centro Cultural Nacional o Departamental: Museo, Biblioteca, Teatro, etc. (ej. remodelación, ampliación, equipos audiovisuales, de exhibición e iluminación)• Deportes (ej. compra de equipos deportivos, uniformes)• Música (ej. compra de instrumentos musicales), etc.

(3) La Embajada **NO acepta** solicitudes con los siguientes temas para el Proyecto:

- Compra de equipos de computación, equipos de administración, equipos audiovisuales para el uso común (ej. TV, cañonera, reproductor de DVD)
- Compra de terreno, edificio o vehículo particular
- Compra o construcción de fábricas, colegio y fincas privadas
- Construcción de Iglesias o Apoyo a las actividades religiosas
- Escuelas de estudios intensivos o Colegio privado
- Parques infantiles, Salón de usos múltiples

Embajada del Japón

en

Guatemala

- Cancha deportiva, biblioteca o aula para una escuela o institución
- Asesoría legal
- Materia prima (ej. cemento, asfalto, lámina)
- Compra de animales, semillas o peces
- Materiales para casa o individuo particular (ej. láminas, tinacos)
- Letrinización e instalación de estufas para casa particular, etc.

(4) Aunque el Proyecto propuesto cumpla con los requisitos anteriores, la donación **NO cubre** gastos para los siguientes conceptos y/o artículos dentro del Proyecto:

- Impuestos
- Costos indirectos
- Salarios y compensaciones (ej. sueldo de personal de organización solicitante)
- Gastos de oficina
- Equipos de oficina (ej. computadora, escritorio, cámara digital)
- Viáticos, refacciones, combustibles
- Gasto fijos (ej. renta, teléfono, electricidad, combustible, transporte)
- Vehículos particulares
- Productos de consumo o de corta duración (ej. medicina, comida, papel)

Por lo tanto, estos gastos mencionados deben de ser cubiertos por la solicitante u otra entidad y necesita adjuntar una carta de compromiso a la solicitud.

3. Documentos necesarios para solicitud

- Formulario de solicitud (disponible en la página www.gt.emb-japan.go.jp)
- Perfil del proyecto
- Datos de la Organización Solicitante (Personería jurídica, Historia, Experiencia en realizar proyectos, Actividades realizadas, Fuentes de financiamiento, Datos de miembros, etc.)
- Presupuesto general del solicitante (Balance de ingresos y egresos del año pasado)
- Lista de materiales o equipos que quiere adquirir con la donación
- Cotizaciones de 3 empresas de la lista de materiales o equipos
- Constancia del aporte local y de otras organizaciones
- Folleto o trifoliar que proporcione información de su organización y la actividad que se realiza
- Carta de recomendación de la autoridad local o institución gubernamental
- Plano (en caso de proyecto de construcción/mejoramiento de instalaciones)
- Copia de Escritura de terreno y/o edificio (en caso de proyecto de construcción/mejoramiento de instalaciones)

Favor tomar en cuenta los siguientes datos:

- La documentación que se adjunta a este formulario **no se devolverá** a ningún solicitante luego de haber sido ingresada a la Embajada, por lo cual sugerimos entregar un original del formulario de solicitud que le proporciona la Embajada y una fotocopia de los demás documentos que se solicitan.
- **No se aceptarán proyectos cuya ejecución requiera de más de 1 año.**

Fecha límite para presentar solicitud de proyectos con todos los documentos requeridos:

Viernes, 16 de marzo de 2012

4. Notas importantes

- Un individuo, una empresa o colegio privado no puede ser solicitante.
- El solicitante debe tener la experiencia comprobable en el ámbito de la naturaleza del proyecto.
- No se tomará en cuenta en el proceso de análisis aquella solicitud que no cumpla con los documentos necesarios.
- Por favor tome en cuenta que la donación **no cubre impuestos**, como IVA o impuesto de importación. Estos gastos debe de ser pagados por el solicitante u otra entidad.
- El costo indirecto y la compra de equipos administrativos no son objeto de solicitud.

El formulario adjunto y los documentos que se solicitan deben presentarse a:

Sr. SATOSHI MORITA,
Primer Secretario, Encargado de Cooperación, o

Sra. KYOKO IKEGAMI
Agregada Cultural

Embajada del Japón en Guatemala
Avenida Reforma 16-85, Z. 10, Torre Internacional 10º Nivel
Ciudad de Guatemala

PBX: 2382-7300
FAX: 2382-7310
Correo electrónico: cultura@japon.net.gt

5. Auditoría externa de proyectos

- Si la cantidad de la donación que se solicita a la Embajada **es mayor a Q200,000.00** es necesario llevar una Auditoría Externa al Proyecto.
- Se puede incluir el honorario del Auditor en la cantidad de donación que se solicita ante la Embajada.
- Es necesario presentar cotizaciones de 3 empresas o individuos para auditoría.
- Es necesario presentar los datos del Auditor.

El informe de auditoría debe incluir los siguientes puntos:

1. Confirmación del estado y flujo financiero durante la ejecución del Proyecto
 2. Confirmación del abastecimiento, entrega y utilización de los materiales y/o equipos
 3. Confirmación del sistema de mantenimiento
 4. Confirmación de la utilización del establecimiento y/o equipos
 5. Confirmación de gastos y utilización de costo indirectos
 6. Confirmación de beneficios del proyecto
- Se debe de contratar al auditor inmediatamente después de firmar el contrato entre la Embajada y el Solicitante, y luego se debe presentar a la Embajada una fotocopia del contrato entre el Solicitante y el Auditor.
 - Hay que presentar el informe de auditoría con el informe final.

6. Procedimiento

El Gobierno del Japón no puede otorgar la asistencia financiera a todos los proyectos solicitados. El fondo será proveído al Proyecto más apropiado a través de la minuciosa evaluación por el Gobierno del Japón.

Después de que la Embajada del Japón ha recibido su solicitud con los documentos necesarios, el procedimiento que seguirá es el siguiente (puede variar la fecha):

